



RESOLUCIÓN NÚMERO 3754 DE

(10 DIC. 2015)

Por medio de la cual se resuelve la reclamación presentada por la señora **LUISA FERNANDA BOADA TELLEZ**, respecto del listado de admitidos y no admitidos a la convocatoria cerrada PUA 2044-10-1 de la resolución 2998 de 30 de octubre de 2015.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las que les confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 69; las leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003, artículo 2; 909 del 2004, artículo 27 s.s; los decretos 19 del 2012, artículo 229; 1785 de 2014; los acuerdos 13 de 2010, artículo 29; 02; 14; 15 de 2012 y 11 de 2015; la resolución 0729 de 2015, y la resolución 2998 de 30 de octubre de 2015

CONSIDERANDO

Que mediante comunicado del 09 de Diciembre de 2015 se publicó en el sitio web de la Universidad Militar Nueva Granada, el listado de admitido y no admitidos al concurso PUA 2044-10-1 de la resolución 2998 de 30 de octubre de 2015.

Que el 09 de Diciembre de 2015, la señora **LUISA FERNANDA BOADA TELLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.437.514 presentó reclamación al listado de admitidos y no admitidos.

Que en dicha reclamación la recurrente solicitó aclaración a los resultados de la convocatoria, pues según su criterio encuentra otros resultados que no corresponden a la convocatoria a la que ella aspira.

Que la Resolución 2928 de 30 de octubre de 2015 reglamenta y convoca a un Concurso de Méritos Abierto para proveer definitivamente seis (6) vacantes definitivas en cargos de Profesional Universitario pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, Convocatoria PUA-001 DE 2015

Que el Artículo 17 de la citada resolución consagra: "RECLAMACIÓN DE INSCRIPCIÓN. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado de admitidos al concurso, los no admitidos, podrán presentar reclamaciones ante la Comisión de Personal y de Carrera de la Universidad Militar Nueva Granada a través de la División de Gestión del Talento Humano. Las reclamaciones serán resueltas dentro de cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de reclamaciones, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el Presidente de la Comisión y contra el cual no procede recurso alguno.

Las reclamaciones serán recibidas en la Universidad Militar Nueva Granada Sede Calle 100 ubicada en la carrera 11 No.101 – 80, de la ciudad de Bogotá, Edificio Administrativo, Sección de Archivo y Correspondencia, en el horario de 8: 00 A.M. a 5:00 P.M.

Las reclamaciones solo podrán versar sobre los documentos aportados por el aspirante al momento de la inscripción.

PARÁGRAFO 1. La decisión se notificará mediante fijación y publicación durante los dos (2) días hábiles siguientes, en el mismo sitio y forma como se fijó y público el listado de admitidos y no admitidos, del cual se dará copia íntegra y gratuita al aspirante que la solicite.

PARÁGRAFO 2. Las reclamaciones presentadas fuera de término se rechazaran. "

Que al momento en que presento su solicitud, es decir el día 9 de diciembre del presente año, a las 16:33; el listado de admitidos y no admitidos aún no había sido publicado, razón por la cual la solicitante no encontró el listado correspondiente a la convocatoria a la que aplico.

Que verificada el trámite y la publicación del listado de admitidos realizado por la Universidad Militar Nueva Granada el 09 de diciembre de 2015 en el sitio web www.umng.concursos 2015 se evidencio que la recurrente se encuentra en el listado de admitidos de la convocatoria PUA 2044-10-1, con el número de cedula 1.032.437.514 *o.a.*

Que en mérito de las condiciones expuestas el rector de la Universidad

En mérito de las consideraciones expuestas el rector de la Universidad Militar Nueva Granada como Presidente de la Comisión de Personal y de Carrera.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR su estado de admitida en el listado de la convocatoria PUA 2044-10-1

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige partir de la fecha de su expedición y contra ella procede no recurso alguno

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 DIC. 2015



Brigadier General **HUGO RODRIGUEZ DURAN**
Rector *et.*

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno declaramos que hemos revisado detenidamente el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Elaboró:	Vo.Bo. Jefe DIVTAH	Vo.Bo. Vic. Administrativo	Vo.Bo. Jefe OFIJUR	Representantes de carrera	Representantes de carrera
<i>Mónica Padilla Fernández</i>	<i>Dra. Martha Beatriz Tovar Zambrano</i>	<i>C.N. Rafael Antonio Tovar Mondragón</i>	<i>Dra. Elsa Aguirre Leguizamo</i>	<i>Luz Helena Chamorro</i>	<i>Jhon Fredy Chaves</i>